



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), veintisiete (27) de octubre de 2023.

HORA: 11:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20170030500**
DEMANDANTE: LEIDY YOHANA HERRERA MUÑOZ
DEMANDADO: UNIÓN TEMPORAL PARQUE DEPORTIVO IBAGUÉ-2015 CONFORMADA POR: SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL SAS CONING, BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA; INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES DE IBAGUÉ-IMDRI, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y MINISTERIO DEL DEPORTE (antes Coldeportes).

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	FERNANDO OLAYA POSSOS
Apoderado MPIO DE IBAGUÉ	KEVIN HERIBERTO ÁNGEL CASTRILLÓN
Apoderado INDEPORTES (T)	ANDRÉS FELIPE LONDOÑO CLAVIJO
Apoderado IMDRI	JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
Apoderado Mindeporte	ANDERSON GIOVANNY COPETE RUÍZ
Curador CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL SAS CONING Y BENJAMÍN TOMAS HERRERA AMAYA	JAVIER RODRÍGUEZ LOZANO

AUDIENCIA JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)

Se profirió la sentencia cuya parte resolutive se transcribe:

DECISIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia.

SEGUNDO: COSTAS del proceso a cargo del demandante y a favor de las demandadas en partes iguales. Por Secretaría, inclúyase como agencias en derecho en la liquidación de costas, la suma de \$500.000.

TERCERO: En caso de no ser apelada la presente sentencia, súrtase ante el Superior Funcional el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandante.

NOTIFICADO EN ESTRADOS.

RECURSO DE APELACIÓN

Presentado y sustentado por el apoderado de la demandante.

AUTO

Se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, presentado por el apoderado de la demandante en contra de la anterior sentencia, para que sea resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Ibagué.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23c8210a62a07f4b72370a4049e2c64b5a7c961e4adbf291a31a0eb9e7461524**

Documento generado en 27/10/2023 03:06:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>